

FRICARNE S.L. recibe un reconocimiento de FREMAP por la consecución del “Bonus”

La empresa FRICARNE S.L. cumple con los requisitos exigidos en el RD 404/2010 de 31 de marzo

El reconocimiento fue entregado a D. Francisco Javier Barquero Freire, representante de la empresa por parte del Director Regional de FREMAP de FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 61, D. Fernando Martínez Graullera.

Este Reconocimiento concedido por FREMAP distingue a las principales empresas asociadas que contribuyen a una reducción de la siniestralidad laboral y realizan actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, según lo regulado por el Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo, la Orden TIN/1448/2010 de 02 de junio y la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero.



+ Información sobre “Bonus” (<http://prevencion.fremap.es/Paginas/Bonus.aspx>)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social autoriza a FREMAP el abono, con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, de los importes correspondientes a los incentivos contemplados en las normas* que regulan el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales de las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

(*) Real Decreto 404/2010 de 31 de Marzo. Orden TIN/1448/2010 de 2 de Junio